

INFORME DE COMISARIO

1 ANTECEDENTE

La Compañía HANYU S.A., se constituye como compañía anónima cumpliendo normativas ecuatorianas con el propósito de realizar actividades de ventas al por mayor de productos de la pesca, debidamente autorizados por la Superintendencia de Compañías, para ejercer actividad comercial desde el 5 de mayo de 1999.

Por cumplimiento de funciones que me asigna el numeral 4to. Del Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la compañía HANYU S.A., procedimos a realizar análisis y evaluación de los estados financieros terminados al 31 de diciembre del 2002.

Este proceso incluyó además de otras técnicas de análisis pruebas selectivas, la revisión de evidencias que sustentan y soportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; se complemento también, con la evaluación de cumplimiento de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitida en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.



2 CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

2.1 Como resultado del presente examen y basado en el alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

2.2 Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable, de cumplimientos emitidas por la Normas

Ecuatorianas de Contabilidad y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

3 PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Forno parte del Examen efectuado, el estudio de la estructura de control interno contable de la compañía, en el alcance se consideró necesario y oportuno para evaluar dicha estructura, tal como lo exigen las normas de auditoria generalmente aceptadas, fundamentan el propósito de evaluación permitiendo evidenciar una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados.

El análisis y evaluación de la estructura de control interno contable, efectuado con el propósito de emitir una opinión, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en los componentes que forman parte de la estructura de control interno contable.

Se concluye que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.



4 REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

Sobre la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas, Servicio de Rentas Internas y Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico y tributarios. En este ciclo contable la empresa no ha realizado actividad comercial alguna sin embargo, en la medida que consideré necesario evaluar, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la compañía.

5 CONCLUSIÓN

Con los antecedentes antes expuestos, considero que la compañía HANYU S.A., ha cumplido razonablemente con las obligaciones establecidas en las leyes, estatutos y demás Reglamentos en este Ejercicio Fiscal.

6 RECOMENDACIÓN

La empresa tiene que fijarse metas de cumplimientos que permitan retomar las actividades de la empresa, maximizar beneficios y minimizar costos, priorizar y elaborando plan de acción que contribuyan a logros de objetivos en las rentas operativas y alcanzar una estabilidad financiera.

Por lo antes expuesto someto a consideración, el presente informe de la compañía HANYU S.A. terminado al 31 de diciembre del 2002.


Econ. Ignacio Rogerio Rodríguez Soriano

